

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I, MUNICIPALIDAD DE PARRAL Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 2010

PARRAL, Julio 20 del 2009.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.

2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de brindar apoyo administrativo a la Oficina de Tesoreria Municipal.

2.- Que, por situaciones de convivencia al interior del Departamento de

Finanzas.

3.- Que, el Director de Finanzas ha sugerido implícitamente la reubicación de la funcionaria PATRICIA MUÑOZ CEPEDA,

4.- Que, la oficina de Personal ha propuesto el cambio de dependencia de la funcionaria mencionada en el visto anterior.

DECRETO:

1.- DESTINASE, a partir del 20 de Julio del 2009, a la Tesorería Municipal, a la señora PATRICIA MUÑOZ CEPEDA, Administrativo, Grado 16° EMR.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.

EVA ORTEGA URRUTIA SECREFARIA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Archivo. /

Patricia Muñoz Cepeda.

Personal.

- Jurídico

Administración

URRUTIA ESCOBAR ALCALDE